

Delote maravedis.



SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO

y para Capitulacion de ella, a treynta dias del mes de Octubre
ano de mil setecientos setenta y ocho. De Santarem a las
Ordinario los Señores D^{ns} Francisco Tacon y de Truxillo
D^{ns} Decano y Freniente de Corregidor de esta Ciudad
que procede de Justicia por ocupacion de los Señores
Gobernador y Alcalde Mayor. D^{ns} Juan de Profigue
Glabert. D^{ns} Luis de Mesa. D^{ns} Alonso de los Rios. D^{ns}
Juan Garcia Campeno. D^{ns} Josef Baldaquero. D^{ns} Di-
ago Babacho, y D^{ns} Diego de Zamora, Regidores. D^{ns}
Juan de Rodenas. D^{ns} Antonio Segura, y D^{ns} Juan
Aguiro, Promocion de el Comun. D^{ns} Josef Cicano,
y D^{ns} Juan de Barcelete, Señores Procuradores Cindicos
Gral. y de causas de este Pueblo y acordaron lo sig-
te. Los Señores D^{ns} Josef Cicano, y D^{ns} Juan Barcelete Co-
mes, Procuradores Cindicos Gral. y de causas si oieron:
La conta a este Ayuntamiento, el decimotercer, Retitud,
Prudencia y Amor a la Justicia, del Señor D^{ns} Juan Ant^o
del Suevo y Sanjurjo, Alcalde mayor actual de esta Ciudad
buen la tiene acreditada en el tiempo que en el
la Real Jurisdiccion, sin que en su proceso de hora
Notado la mas minima Revolucion que pudiera con-
tar a lo injusto, antes bien, como a Concoxiado con
su Arregladas operaciones, y modo de pensar, todo su ar-
mero transiende al maior Beneficio de la Causa Pu-
blica, y assi lo han Experimentado los Proposentes
con Frotivo de su Respetivo Encargo. Assi igual

Proposicion

